

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DE SOFTWARE DENOMINADO “NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO”

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE

Contrato de adquisición del Licenciamiento perpetuo para uso de Software denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano”, representada para efectos del presente contrato la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Maquisoft, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **C. Carlos Alfonso Pacheco Mijares**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de la **adquisición del Licenciamiento perpetuo para uso de Software denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano”**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **964/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **adquisición del Licenciamiento perpetuo para uso de Software denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano”**.
3. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Titular de “La SAE”**, la **Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte**, en su carácter de **Directora General de Capital Humano** y el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios**; mediante sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-22-23**, de fecha 08 de diciembre del 2023, acordó autorizar la contratación de la **adquisición del Licenciamiento perpetuo para uso de Software denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano”** con “**El Proveedor**” **Maquisoft, S.A. de C.V.** por un monto total de **\$7,496,036.00 (siete millones cuatrocientos noventa y seis mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**. monto que incluye el I.V.A. correspondiente

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2º, 6º, 8º y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 06 de diciembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **964/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Maquisoft, S.A. de C.V.**, así como su Apoderado Legal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAA/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida mediante escritura pública número **2,513**, Volumen **63-1**, de fecha 29 de junio de 1990, otorgada ante la fe del **Lic. Mario Garza Ramos, Notario Público número 88** con residencia en Matamoros, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas en fecha 18 de febrero de 1994.
- 2.2. El **C. Carlos Alfonso Pacheco Mijares**, quien cuenta con Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración, tal y como lo acredita mediante la escritura número **4,316** tomo **87**, de fecha 10 de enero de 2022, pasada ante la fe del **Lic. Héctor César Jiménez Arreola**, Notario Público número 02 con residencia en Cadereyta de Montes, Querétaro; quien manifiesta contar con las facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector **PCMJCR82010128H300**.
- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **12300014**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Edición de software, excepto a través de Internet. Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Tecnológico Sur número 100, interior 801, colonia San Ángel, C.P. 76030, Municipio de Querétaro, Querétaro, con número telefónico 442 901 93 47 y cuenta de correo electrónico maquissoft@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MAQ900629HZ8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con número **E2366110104**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la **adquisición del Licenciamiento perpetuo para uso de Software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano"**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 621/23, en la cotización de "El Proveedor"**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Bienes"**.

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **"La SAE"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.- La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 621/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **"El Proveedor"** equivale a la cantidad de **\$6,462,100.00 (seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1,033,936.00 (un millón treinta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$7,496,036.00 (siete millones cuatrocientos noventa y seis mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"El Proveedor"** se obliga a entregar **"Los Bienes"** el 11 de diciembre de 2023 de forma perpetua conforme a lo establecido en el **pedido de compra número 621/2023**, en las oficinas de la Dirección General de Capital Humano ubicadas en el domicilio Avenida de la convención de 1914 Oriente Piso 4, colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags, en un horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas.

Tiempo de implementación: 56 semanas a partir del inicio de la implementación del licenciamiento perpetuo para uso de software.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ <i>LIC.CAA</i> / LIC.GERJ/ LIC. HCCR	

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en el **pedido de compra número 621/23, en la cotización de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“El Proveedor” deberá proporcionar lo siguiente:

- Personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones.
- Equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.

“El Proveedor” presentará reporte de avances firmados con actividades detalladas de acuerdo a lo comprometido con la Secretaría de Administración e informar en todo momento con veracidad y en tiempo, cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del licenciamiento perpetuo para uso de software (conforme al punto 10 del anexo D) del presente instrumento legal.

“La SAE” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.- En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de la **“SAE”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”** y artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte** en su carácter de **directora General de Capital Humano** del **“El Ente Requiere”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señaladas en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Bienes”** se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“La SAE”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en una sola exhibición posterior al inicio de la implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

en las oficinas administrativas de **“La SAE”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de **“Los Bienes”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos al amparo del presente contrato por un año posterior a la implementación de la licencia, solventando errores de código, fallas y vicios ocultos de la propia plataforma NOMIFACIL, asegurando continuidad del servicio recibido, soporte técnico, asesoría telefónica, vía remota o por escrito y todo el apoyo necesario, atendiendo de manera inmediata en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, sábados, días de descanso y horas inhábiles será con previa cita y asistencia.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en **“Los Bienes”**, **“El Proveedor”** queda obligado a proporcionar soporte técnico, asesoría posterior a la implementación, para atender solicitudes de información sobre el uso y la configuración del sistema asegurando continuidad del servicio recibido atendiendo en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, sábados, días de descanso y horas inhábiles serán con previa cita y asistencia virtual a partir de la notificación y considerando los siguientes tiempos, mismos que se atenderán de acuerdo al tipo de gravedad:

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>	

- Gravedad tipo 1 (fallos críticos): se entenderá por fallo crítico aquel que impida la ejecución y funcionalidad de NOMIFACIL, de 1 a 72 horas.
 - Gravedad tipo 2 (fallos graves): se entenderá por fallo grave aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea de manera intermitente de 1 a 24 horas.
 - Gravedad tipo 3 (fallos leves): se entenderá por fallo leve aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea en un proceso no sustantivo de 1 a 3 horas.
 -
- “El Proveedor”** deberá garantizar la protección de datos y el cumplimiento de la implementación del licenciamiento perpetuo para uso de software.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”**, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. - **“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p> <p><i>[Signature]</i></p>

acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- **“El Proveedor”** se obliga a sumir la responsabilidad, a defender y a sacar a salvo a **“La SAE”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a **“La SAE”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.



DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAZ/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“La SAE”** la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos,



PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de diciembre del 2023.

Por “**La SAE**”

Por “**El Proveedor**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. CARLOS ALFONSO PACHECO MIJARES,
APODERADO LEGAL DE MAQUISOFT,
S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ENTE	REQUERENTE:	SECRETARÍA DE ESTADO	DE DE
ADMINISTRACIÓN	DEL	ESTADO	
AGUASCALIENTES.			
CONTRATO N°. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAZ/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR			

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR01805 MAQUISOFT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12300014

RFC: MAQ000529HZ8

DIRECCIÓN: AV. TECNOLOGICO SUR #100 INT. 801, SAN ANGEL, QUERETARO QUERETARO, MEXICO C.P. 76030

TELÉFONO: (442) 901 9347

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF:

CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/12/2023

TIPO COMPA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 1/4

NUMERO DE PEDIDO	621/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	11/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	08/12/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	LICENCIA	59701	<p>597010005 LICENCIA LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DE SOFTWARE DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NOMINA Y CAPITAL HUMANO", (PLATAFORMA 100% WEB NOMIFACIL).</p> <p>EL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DE SOFTWARE INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES MÓDULOS: NÓMINA, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE TIEMPO Y ASISTENCIA, BÓVEDA FISCAL, ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES/PRESUPUESTALES, CONTROL DE PLAZAS Y ORGANIGRAMA, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, SEGURIDAD SOCIAL IMSS, MÓDULO INTERACTIVO KIOSKO/AUTOSERVICIO WEB, INTERFACES PARA EL SISTEMA DE INCIDENCIAS/INCIDE Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO/SEDE Y USO DE APP PARA CONSULTA DE EMPLEADOS (ANDROID / IOS).</p> <p>EL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DE SOFTWARE CONSTARÁ DE LO SIGUIENTE:</p> <p>ALCANCES GENERALES Y MÓDULOS DE USO, CONFORME AL ANEXO A.</p> <p>MÓDULO DE DESARROLLO BÁSICO: DESARROLLO DE NECESIDADES BÁSICAS Y ESPECÍFICAS DE GOBIERNO CENTRAL, HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE AUTOSUFICIENCIA TECNOLÓGICA DE DATOS, CONFORME AL ANEXO B.</p> <p>INTERFAZES /CONEXIONES BÁSICO: DESARROLLO DE CONEXIONES E INTERFACES PARA MEJORAR EL INTERCAMBIO DE DATOS CON SISOP, DPUESTOS, BOLSA DE TRABAJO, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. (DENTRO DE LA ETAPA DÉL PRESENTE PROYECTO SE PODRÁ ANALIZAR TIEMPO Y COSTO DE LOS MÓDULOS PASADOS Y VER LA CONVENIENCIA DE DESARROLLARLOS), CONFORME AL ANEXO C.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN, CONFORME AL ANEXO D.</p> <p>PUESTA EN MARCHA GOBIERNO CENTRAL, CONFORME AL ANEXO E.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN ETAPA INICIAL OP'D'S, CONFORME AL ANEXO F.</p> <p>DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PERO QUE NO INFLUYEN EN EL PAGO DIRECTAMENTE, INFLUYE EN LA USABILIDAD E INFORMACIÓN BÁSICA, CONFORME AL ANEXO G.</p> <p>ESTE LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DE SOFTWARE OPERARÁ EL TOTAL DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y LA MAYOR PARTE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ADEMÁS DE CAMBIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN EN ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR AL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DE SOFTWARE, DENTRO DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p>	6,462,100.00	6,462,100.00

Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MAQUISOF, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ESTADO DE AGUASCALIENTES
ENTE ADMINISTRACIÓN DE AGUASCALIENTES.	CONTRATO N° 311/2023-DIRECTA SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. HCCR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR01805 MAQUISOF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12300014

DIRECCIÓN: AV. TECNOLÓGICO SUR #100 INT. 801, SAN ANGEL, QUERETARO, MEXICO C.P. 76030

TELÉFONO: (442) 901 9347

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRÁ: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 2/4

RFC: MAQ900629HZ8

FAX:

USUARIO SIIF:

CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/12/2023

LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LO SENALADO EN EL ARTICULO 9ºPARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.
FECHA DE INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN: EL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DEL SOFTWARE INICIARA A IMPLEMENTARSE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023.
TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 56 SEMANAS A PARTIR DEL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DEL SOFTWARE.
TIEMPO DE REPARACIÓN: EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA O POR ESCRITO Y TODO EL APOYO NECESARIO, DURANTE EL PRIMER AÑO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN, PARA ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO Y LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, ASEGURANDO CONTINUIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, ATENDIENDO EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, SÁBADOS, DÍAS DE DESCANSO Y HORAS INHÁBILES SERÁN CON PREVIA CITA Y ASISTENCIA VIRTUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES TIEMPOS:
LOS TIEMPOS DE REPARACIÓN SE ATENDERÁN DE ACUERDO AL TIPO DE GRAVEDAD:
GRAVEDAD TIPO 1 (FALLOS CRÍTICOS): SE ENTENDERÁ POR FALLO CRÍTICO AQUEL QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONALIDAD DE NOMIFACIL, DE 1 A 72 HORAS.
GRAVEDAD TIPO 2 (FALLOS GRAVES): SE ENTENDERÁ POR FALLO GRAVE AQUEL QUE LA EJECUCIÓN DE NOMIFACIL SEA DE MANERA INTERMITENTE, DE 1 A 24 HORAS.
GRAVEDAD TIPO 3 (FALLOS LEVES): SE ENTENDERÁ POR FALLO LEVE AQUEL QUE LA EJECUCIÓN DE NOMIFACIL SEA EN UN PROCESO NO SUSTANТИVO, DE 1 A 3 HORAS.
EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:
PERSONAL CAPACITADO TÉCNICA, HUMANA Y PROFESIONALMENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS A SUS COLABORADORES PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA SU LABOR.
GARANTIZARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS.
GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DE SOFTWARE.
PRESENTARA REPORTE DE AVANCES FIRMADOS CON ACTIVIDADES DETALLADAS DE ACUERDO A LO COMPROMETIDO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INFORMAR EN TODO MOMENTO CON VERACIDAD Y EN TIEMPO, CUALQUIER INCONVENIENTE O DESVIACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DE SOFTWARE (CONFORME AL PUNTO 10 DEL ANEXO D).
GARANTÍA DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA USO DEL SOFTWARE UN AÑO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIA, SOLVENTANDO ERRORES DE CÓDIGO, FALLAS Y VÍCOS OCULTOS DE LA PROPIA PLATAFORMA NOMIFACIL, ASEGURANDO CONTINUIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA O POR ESCRITO Y TODO EL APOYO NECESARIO, ATENDIENDO DE MANERA INMEDIATA EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, SÁBADOS, DÍAS DE DESCANSO Y HORAS INHÁBILES SERÁ CON PREVIA CITA Y ASISTENCIA

NUMERO DE PEDIDO	621/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	11/12/2023
FECHA ADJUDICACION	08/12/2023

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones 	
Secretaría de Administración Gobernando el Estado 2023-2027	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	
PROVEEDOR: MAQUISOF, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR	PROVEEDOR: PR01805 MAQUISOF, S.A. DE C.V. CLAVE COMPUESTA: 12300014 DIRECCIÓN: AV. TECNOLÓGICO SUR #100 INT. 801, SAN ANGEL, QUERETARO QUERETARO, MEXICO C.P. 76030 TELÉFONO: (442) 901 9347 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO



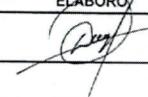
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	621/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	11/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	08/12/2023

PROVEEDOR: PR01805 MAQUISOF, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 12300014 **RFC:** MAQ900629HZ8
DIRECCIÓN: AV. TECNOLÓGICO SUR #100 INT. 801, SAN ANGEL, QUERETARO QUERETARO, MEXICO C.P. 76030
TELÉFONO: (442) 901 9347 **FAX:**
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES **USUARIO SIIF:** CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN **FECHA DE ELABORACIÓN:** 09/12/2023
TIPO COMPRA: Adjudicación Directa **TIPO DE RECURSO:** GA **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** PRECIO **PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** AD **HOJA:** 3/4

VIRTUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.		TOTAL CON LETRA: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL 6,462,100.00
			IVA 1,033,936.00
			TOTAL \$7,496,036.00

REQUISICIÓN: 964	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: En las oficinas de la Dirección General de Capital Humano ubicadas en el domicilio Av. de la Convención de 1914 Ote. 104 Piso 4, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., en un horario de Lunes a Viernes 8:00 horas a 16:00 horas.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. MONICA FABIOLA BAÑUELOS RODARTE - DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO, O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		TELÉFONO: 4499102500
OBSERVACIONES: Adjudicación mediante Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número REXA-22-23, de fecha 08 de diciembre del 2023.		

ELABORÓ 	REVISÓ  C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	AUTORIZÓ  C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS
--	--	---

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



“ANEXO A” Alcances Generales y Módulos de Uso:

Alcances Generales

El hospedaje de la APP está incluido durante el tiempo de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software, incluye todo el proceso de carga y descarga de la base de datos necesarios, sin implicar costo adicional para el cliente.
Se incluyen reportes predefinidos, y se desarrollarán de común acuerdo los necesarios, definidos en la carpeta cliente- Maquisoft, S.A. de C.V que se elaborará al inicio de las actividades.
No incluye la instalación-configuración de ningún tipo de hardware.
La migración de información histórica, se realizará una vez que se tengan todos los catálogos y empleados registrados, contemplando períodos actuales.
El Licenciamiento perpetuo para uso de software, cuenta con interface para integrar información con aspectos de administración de recursos financieros.
Se otorgará facilidad y funcionalidad para la integración del sistema a un GRP.
Se proporcionará capacitación al equipo del cliente y usuarios finales, conforme al punto 9 del Anexo D.

Módulos de Uso (El Licenciamiento perpetuo para uso de software, permitirá constar con los siguientes Módulos de uso).

Nómina:

Catálogo de Percepciones y deducciones con capacidad de más de 700 conceptos por Dependencia, según necesidades de cada dependencia. 100% parametrizable.
Permite generar pago a partir de la importación de archivos.
Genera nóminas especiales por conceptos especiales o en fechas fuera de nómina normal.
Facilidad de definir diferentes tipos de nóminas a partir de normatividad estatal, contratos asimilables a sueldos y salarios, honorarios, gratificaciones de base, contratos eventuales, sindicatos (o en la misma nómina tener estos diferentes tipos de pago).
Ejecutar el cálculo definitivo de lo más general (total plantilla de empleados) hasta el más particular (un empleado y/o concepto).
Permite el pago por día de ingreso en movimientos que son a mitad del período de pago.
Permite el cambio de categoría a mitad de quincena, con el cálculo respectivo proporcional a cada categoría.
Editor de conceptos nominales (Con autorización y candados).
Almacena histórico de conceptos y de movimientos en los mismos.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>



Cotización

Posibilidad de realizar pruebas o simulaciones de cálculo sin afectar los acumulados.
Cuenta con la posibilidad de mantener y crear nuevas fórmulas para el cálculo de conceptos utilizando pantallas de usuario y sin necesidad de modificar código fuente de la aplicación, las fórmulas deberán de tener la capacidad de utilizar cualquier campo de la base de datos.
Identifica la dependencia entre conceptos para operaciones especiales en el cálculo.
Captura masiva de movimientos.
Capacidad de manejar estructura de plazas, centros de trabajo, conceptos centralizados, con la que se requiere a nivel Federal en el magisterio y de salud con la posibilidad de cambiarlas según futuras necesidades.
Cancelación de pagos incluyendo afectación a terceros.
Procesa la nómina de acuerdo a Calendario definido de nómina (Calendarios).
Contabilización automática de movimientos con la generación de archivos y reportes requeridos, incluyendo interfaz con sistemas comerciales.
Generación de información, archivos y reportes requeridos para ISSSSPEA, IMSS y terceros.
Emisión de cheques estatales.
Emisión de recibos configurables a las necesidades de cada Dependencia.
Afectación contable según se requiera a programas gubernamentales, automatizada con las interfaces en el sistema de cada Dependencia.
Conciliación contable.
Provisiones para aportaciones a terceros.
Dispersión de nómina a bancos.
Conceptos de nóminas flexible y parametrizables.
Generación automática de los archivos de dispersión de nómina bajo parámetros para ajustarlo al layout del banco.
Cuenta con un récord de las licencias médicas por incapacidad para que automáticamente haga los ajustes en los pagos a los trabajadores (Incapacidad médica pagada por el IMSS con salario integrado descontar para prestaciones, si es pagada por la dependencia sobre salario base no descontar), ISSSTE.
Módulo de autorización de horas extra.
Número ilimitado de corridas de nómina antes del cierre.
Priorización de deducciones del trabajador con límites legales.
Genera acumulados por concepto, por trabajador y por área; sin restricciones manejados en la nómina y que permita obtener los reportes necesarios de los períodos de pago.
Emisión de recibos por pantalla, impresos, publicación en el kiosco (autoservicio).



[Signature]

Cotización



Análisis del rendimiento del proceso de nómina. (Medición de tiempos y desempeño).
Genera nóminas extraordinarias o de finiquito, liquidación sin tener que esperar al cierre de la nómina ordinaria en cualquier tiempo.
No permite cambios sobre nóminas cerradas y pagadas.
Confronta contra nómina anterior por concepto, por departamento, por centro (Validación).
Control de sobregiro de pago (No pagos negativos).
Cálculos de manera independiente entre dependencias.
Que la solución sea capaz de soportar el lanzamiento del cálculo simultáneo de todas las dependencias al mismo tiempo.
Redondeo de centavos. (como ingreso o deducción en la nómina).
Reportes de control: Prenómina, comparativos de nómina actual vs. anteriores.
Cálculos especiales: Declaración anual (General o individual), aguinaldos, fondo de ahorro.
Pago de prima vacacional de acuerdo a su fecha de ingreso y/o al disfrute de vacaciones.
Genera por Dependencia diferentes tipos de nómina de acuerdo a sus necesidades y clasificación.
Roles de usuario con privilegios por tipo de nómina, Dependencia, Unidades Administrativas y Organismos Públicos Descentralizados. Programa y módulo de la misma nómina.
Cada nómina reconoce las características de percepciones, deducciones y prestaciones aplicables a la Dependencia.
Calcula pagos homologados según características de cada Dependencia.
Configuración de conceptos de pago por plaza o tipo de trabajador.
Módulo de Solicitud, Autorización electrónica y control de vacaciones, días económicos, permisos sin goce de sueldo, licencias, licencia plazas reservadas, permisos con goce de sueldo.
Gestión y administración de Quinquenios.
Control de pensiones alimenticias, cubrir cualquier criterio emitido por la autoridad, cubriendo aspectos legales, así como múltiples pensiones para un solo trabajador.
Posibilidad de generación de pago consolidado por empleado o por plaza.
Módulo de control de prestaciones en especie.
Control entre Dependencias de sus comisionados aplicando en la nómina sus incidencias.
Solicitud electrónica de Incidencias con previa autorización y seguridad.
Simulación de finiquitos y liquidaciones sin afectar acumulados.



Cotización



Gestión automatizada de indemnizaciones y finiquitos (propuesta de finiquitos o indemnizaciones, negociación, autorización, aplicación del pago, juicio o arreglo en juicio), aspectos laborales en el ámbito de aplicación.
Generación de formatos requeridos por el área jurídica (finiquitos, renuncias, encuestas de salida, amonestaciones, llamadas de atención) aplicación automática al expediente.
Cálculo de finiquitos y liquidaciones después de haber validado liberación de bienes y adeudos con la organización.
Cálculo de finiquitos y liquidaciones independiente de la nómina ordinaria.
Cálculos con diferentes criterios de tablas de impuesto.

Recursos Humanos:

Cuenta con un mismo número de identificación para los trabajadores, con la peculiaridad de que este sea único de manera permanente.
Ficha completa de los empleados.
Registro y control de datos personales, laborales y académicos.
Histórico de sueldos. (Mostrando en primera instancia las percepciones, deducciones y neto, así como el desglose de conceptos; informando el importe neto que el trabajador recibiría si no tuviera descuentos particulares como préstamos y compras personales, que muestre la base gravable y el impuesto retenido, así como la proporción de éste).
Información específica personal (número de hijos, fecha de nacimiento, datos del cónyuge, fechas conmemorativas, tipo de sangre, correo electrónico).
Capacidad de adicionar campos para nuevos datos de los empleados sin modificación del código fuente de la aplicación.
El Licenciamiento perpetuo para uso de software, permite seleccionar los módulos de información a imprimir de la ficha de la persona.
Control automático de contratos (emisión automática de contratos al personal eventual y por honorarios en relación a su fecha de vencimiento).
Control de plantilla integrada de todas las dependencias no permitiendo duplicidad de pagos y trabajadores.
Módulo de credencialización.
Contar con búsqueda para los trabajadores tales como: Nombre, No. de empleado, el RFC, la CURP.
No permitir el ingreso de empleados que por alguna causa estén congelados (catálogo) nivel gobierno.
Movimientos de personal, Altas, Bajas y Cambios.
Genera un histórico en cada plaza, puesto y trabajador.
Movilidad de plazas de una adscripción.
Solicitud y generación de constancias de Ingresos y antigüedad, (kiosco - autoservicio).
Control de préstamos o descuentos autorizados por la dependencia y el empleado (a terceros).
Control de Seguros por Nomina.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



Generación de pagos Bancos.

Pagos de cuota sindical.

Ajustes de aportación al ISSSSPEA de jubilados.

Control de pensión alimenticia generación del cheque o depósito.

Validación del cálculo CURP y RFC.

Administración de tiempo y asistencia:

Registro de asistencia que solo permita la edición de los registros de los trabajadores a usuarios administradores y que afecte esta información de manera automática en la nómina.

Interface de conversión de datos del dispositivo checador (relojes) con este software.

Permite consultar días feriados y políticas de vacaciones (Web).

Permite consultar y generar reporte de días de ausencias, incapacidades, permisos, días económicos y horas extras por persona, por departamento o por dependencia.

Determina con exactitud los días laborados y horas laboradas de los trabajadores considerando licencias, faltas, permisos e incapacidades. Con el fin de determinar los días de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, así como diversos estímulos basados en este indicador; siempre y cuando sea editable.

Control automático de los ausentismos por trabajador en base a nivel jerárquico.

Que permita la carga de archivos para aplicar inasistencias (manual).

Computo de días efectivos trabajados por plaza (cálculo de quinquenio, reconocimientos, antigüedad, aguinaldo, vacaciones y finiquitos).

Inasistencias afectar en aguinaldo, vacaciones, primas vacacionales y primas de antigüedad.

Control y reporte de retardos de acuerdo a las tolerancias manejadas por la dependencia.

Facilidad de todo tipo de estadística por áreas, turno, horas, departamento, puestos, sexos, edades y rangos de fecha por períodos.

Bóveda Fiscal:

Almacenaje de recibos de nómina timbrados.

Estructuras organizacionales/ presupuestales

Control de Plazas:

Carga y control de plantilla de plazas actualizadas.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p> <p><i>[Signature]</i></p>

Cotización



El dato de identificación de la plaza permite conocer la clave presupuestal a la que esta asignada por dependencia y área de adscripción.
Histórico de plazas de los trabajadores que la han ocupado y movimientos de la misma e información general.
No permite la duplicidad de pagos o el alta de dos personas en la misma plaza.
Movilidad de plazas, así como traspaso de plazas entre Dependencias.
Enlace de plantilla autorizada y presupuestada (estatus dentro de plaza, activa, congelada, autorizada).
Permite el pago en una misma plaza para más de un servidor público solamente en caso de incapacidades (de maternidad y enfermedad mayor a 30 días).
Permite generar promociones circulares entre empleados activos (cambios de adscripciones).
Permite creación de plazas eventuales o de obra.

Organigrama:

Organigrama, estructura organizacional, plazas, estructura presupuestal.
Niveles seguridad para visualizar la información de la estructura organizacional.
Generación y conciliación del organigrama con el estatus de la situación actual del puesto, es decir ocupado por, vacante, congelado, nueva creación, pendiente de autorizar, puesto eventual, gestión y control de comisionados en otras áreas y/o Dependencias.
El organigrama muestra el titular, fotografía y unidad ejecutora en presupuesto.

Capacitación:

Programación de cursos.
Detección de necesidades.
Catálogo de cursos.
Costeo de cursos.
Matriz de habilidades y competencias.
Catálogos de instructores (internos, externos y costos).
Resultados del curso, aprobados o no.



PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



Administración de Usuarios:

Capacidad de usuarios ilimitados.

Seguridad Social (IMSS):

Cálculo de salarios integrados.
Integración con el SUA.
Exportación de información.
Configuración de salario integrado, partiendo de bonos de despensa, tiempos extra y para la integración de la base variable.

Módulo interactivo Kiosko/Autoservicio Web:

La totalidad de los empleados de gobierno deberán de tener usuario y clave de acceso para consulta en el modulo de autoservicio de su información.
Permite actualizar datos personales de los empleados (Kiosco de autoservicio).
Permite consultar calificación de resultados de una evaluación de los empleados.
Permite consultar el recibo de pago de manera desglosada.
Permite consultar al empleado sus acumulados necesarios para el cálculo anual de impuestos.
Permite al personal de mando medio en adelante poder visualizar la información laboral de sus subordinados.
Consulta de días de vacaciones, prestaciones, asistencia, bonos aspectos legales a que tienen derecho así como sus obligaciones.
Consulta de cursos de capacitación relacionada a sus funciones.
Consulta de vacantes de acuerdo a su perfil de la persona no del puesto.
Aceptar o rechazar solicitudes de los empleados.
Consultar e imprimir recibos de pago, constancias de servicios, de percepciones, permisos, vacaciones y días económicos, con firma electrónica de autorización.
Solicitud y seguimiento a permisos, vacaciones, días económicos a través de este medio autorizada por su jefe inmediato superior.
Solicitud e impresión de constancias de trabajo, así como la validación pública de la misma.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



Cotización

Interfaces para el Sistema de Incidencias/INCIDE y el Sistema de Evaluación del Desempeño/SEDE:

Solicitud de Incidencia directo por el empleado mismo.
Flujo de Autorizaciones por niveles jerárquico de autorización, hasta el último nivel que sería Capital Humano.
Inserción en el cáradox de las claves a procesar para transferencia a excepciones a Nómina para ser calculadas y pagadas las justificadas.
Solicitudes y aviso de incapacidades.
Gestión de trámites de constancias en general.
Integración del Sistema de Evaluación del Desempeño medible por semestre.
Integración en el Smartphone o Kiosko del empleado de dicha aplicación para solicitar los permisos.

Uso de APP para consulta (Android / IOS):

Consulta de empleados del módulo interactivo Autoservicio web / Kiosko en aplicativos móviles (Android / IOS).
Integración en el Smartphone del empleado aplicación para INCIDE / SEDE.



PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



“ANEXO B”

Módulo de Desarrollo Básico:

Desarrollo de necesidades básicas y específicas de Gobierno Central, herramientas de administración de autosuficiencia tecnológica de Datos.

Código	Descripción
Desarrollo001	<p>NOMIFACIL - Módulo de herramientas de administración de base de datos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Configuración de layout de base de datos para terceros.- Interface con relojes checadores.
Desarrollo002	<p>NOMIFACIL - Módulo de control de pagos, adecuado GEA</p> <ul style="list-style-type: none">- Cancelación.- Retroactivos.- Protección de pagos.- Foliación de cheques.- Dispersión múltiples bancos.

Tiempo de desarrollo: 27 semanas (semana 4 a 30).



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



"ANEXO C"

Interfaces / Conexiones Básico:

Desarrollo de Conexiones e Interfaces para mejorar el intercambio de datos con SISOP, DPuestos, Bolsa de Trabajo, Evaluación del Desempeño. (Dentro de la etapa del presente proyecto se podrá analizar tiempo y costo de los módulos pasados y ver la conveniencia de desarrollarlos).

Código	Descripción
Desarrollo003	NOMIFACIL - Desarrollo de WebHook con: - SISOP. - DPuesto. - Bolsa de Trabajo. - Evaluación y Desempeño.

Tiempo de desarrollo: 35 semanas (semana 22 a 56).



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



“ANEXO D”

Implementación

Código	Descripción
Implementación 001	NOMIFACIL - Formulación en Gobierno Central de pagos y deducciones, así como conceptos de paso (estadísticos). -Transferencia de relojes.
Implementación 002	NOMIFACIL - Configuraciones de tablas de ISR, IMSS, constantes.
Implementación 003	NOMIFACIL - Módulo de Reportes y archivos de uso frecuente. -30 reportes máximo.
Implementación 004	NOMIFACIL - formulación IMSS.
Implementación 005	NOMIFACIL - Preparación de Datos e importación. - Migración de plantilla con todos sus datos generales año actual. - Migración de históricos Partida, plazas, dirección, departamento, puestos del año actual. - Migración de histórico de salarios año actual. - Migración de pagos a terceros años actuales. - Migración de histórico de pagos y deducciones año actual.
Implementación 006	Relojes, configuración e interfaces.

Tiempo de desarrollo: 35 semanas (semana 22 a 56).

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAP/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR	

Cotización



Condiciones generales de Implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".

"Maquisoft, S.A. de C.V." se comprometerá de aplicar la migración de la plataforma del producto cliente-servidor SICH a NOMIFACIL y el soporte técnico necesario, en este esquema del proceso de trasferencia de información, el cliente apoyará con la exportación a plantillas externas para luego importarse a NOMIFACIL. En esta etapa "Maquisoft, S.A. de C.V." cubrirá las contingencias que se presenten en el SICH.

Esquema General de Implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano":

1. Listado de recursos para la entrega de los servicios.

Para iniciar con la implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", se proporcionará un equipo de trabajo por parte de "Maquisoft, S.A. de C.V.", cuyo esfuerzo estará encaminado en garantizar la correcta ejecución y supervisión del proyecto.

2. Proceso de asignación de recursos.

"Maquisoft, S.A. de C.V." se compromete a contar con el personal técnico y herramientas de trabajo para el desempeño de las responsabilidades, definiendo en conjunto con el cliente un calendario de actividades con actividades de cumplimiento de 56 semanas.

En caso de presentarse situaciones de algún cambio en el equipo de desarrollo y dichos eventos no involucren al cliente, "Maquisoft, S.A. de C.V." se compromete a contener la eventualidad, procurando no impactar en el plan de trabajo trazado.

3. Configuraciones para funcionalidades a entregar.

El Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", tendrá el soporte necesario para ejecutarse en web a través de Firefox o Chrome y los parámetros de seguridad, el acceso y alimentación de la información estará administrado por el equipo de soporte y mantenimiento de NOMIFACIL.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAP/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



Cotización

4. Garantía de la Calidad y Evaluación de Riesgos.

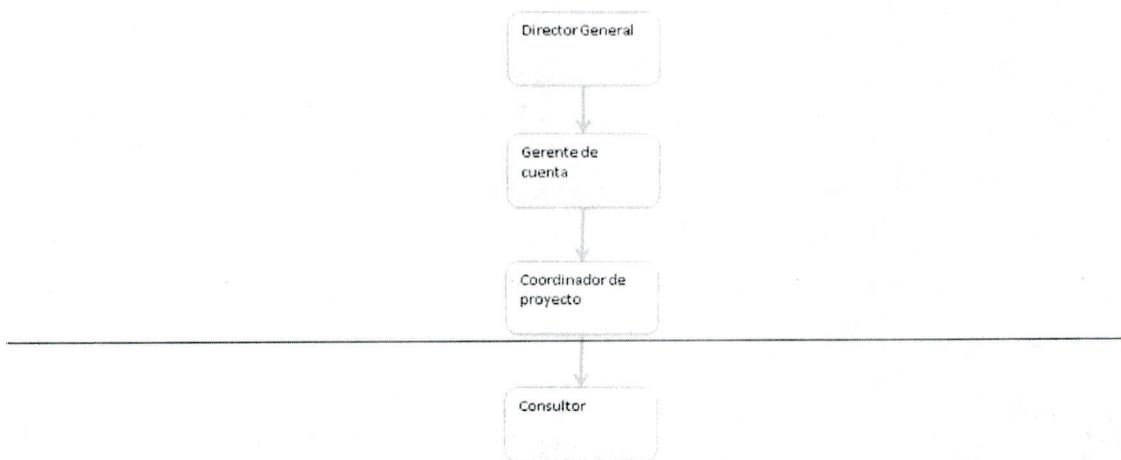
Para la ejecución del presente proyecto se llevarán a cabo las pruebas de aceptación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" por parte del Cliente y será el encargado de garantizar que el desarrollo cumple con lo establecido en el alcance inicial del mismo.

Los tiempos marcados en el plan de proyecto no tienen margen de desfase, por lo cual, toda desviación en los tiempos tendrá un impacto en la fecha final de entrega.

En el rubro de paralelos, del tiempo estimado serán las horas necesarias destinadas a su acompañamiento, ya que la operación es competencia del cliente. Así como la corrección de incidencias planteadas durante el proceso.

5. Proceso de escalafón para atención del proyecto.

Se presenta jerarquía del equipo de trabajo del personal de "Maquisoft, S.A. de C.V." asignado para resolver y dar atención al proyecto:



Una vez iniciado el proyecto, se definirán y notificarán los datos de cada uno de los responsables, para su contacto.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR	



Cotización

6. Responsabilidades de "Maquisoft, S.A. de C.V."

- Ofrecer personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.
- Ofrecer el equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- Garantizar la protección de datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con el cliente.
- Presentar los avances al final de cada mes, de acuerdo a lo programado en la cronología de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" básica e informar en todo momento con veracidad y en tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto.
- Contar con líderes funcionales y personal capacitado (definidos en el punto 1 y 5) para garantizar la óptima operación de la implementación Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".

7. Responsabilidades del cliente.

- Designar al personal necesario para cubrir el rol de Líder de proyecto y Usuario(s) experto(s) que se requieran.
- Entregar toda la información requerida para la configuración del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", en los tiempos establecidos en el calendario de actividades (punto 11) definido en el punto 2, así como aquella que se requiera para las pruebas unitarias.

8. Supuestos, Dependencias y Exclusiones.

A continuación, se listan los siguientes elementos que ayudaran a delimitar de manera correcta los alcances de la propuesta.

A. Supuestos:

- El cliente contará con información necesaria que deberá ser registrada en el Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".

B. Dependencias:

- El cliente tiene asignado un equipo de trabajo exclusivamente para esta actividad.
- Se requiere contar con todos los servicios Web necesarios para cumplir con los tiempos del proyecto.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



- El proveedor proporcionará apoyo para capacitar al personal asignado.
- El cliente debe proporcionar de un responsable de negocio que facilite las tareas de mediación y contacto.

9. Transferencia de conocimiento.

La transferencia de conocimiento de "Maquisoft, S.A. de C.V." hacia el cliente será mediante capacitaciones de 20 sesiones de 2 horas cada una al final de la implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", mismas que serán definidas por el cliente en base la disponibilidad de los involucrados, vía remota de lunes a viernes, que permitirán a los responsables de las áreas de Capital Humano, adquirir las competencias marcadas en el plan de capacitación que para tal efecto será entregado y que serán los responsables de multiplicar el conocimiento a los nuevos involucrados en el proyecto. Si fueran necesarias más sesiones, el líder de proyecto de GEA lo determinará.

10. Productos entregables y Tiempos de entrega.

A continuación, se presenta la tabla de entregables.

No.	Entregable	Responsable	Entrega esperada	Características
1	Plan de ejecución. Plan de Implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".	Maquisoft	Al iniciar el proyecto, semana 1 a 3.	Documentos que describan las actividades detalladas del servicio, donde se integren las actividades propias de "Maquisoft, S.A. de C.V." del cliente y otros terceros.
2	Plataforma web de nómina.	Maquisoft	Al arranque del pago de la nómina, semana 56.	NOMIFACIL para la operación de la nómina del cliente.
3	Plataforma de AutoservicioWeb (kiosco) y Móvil	Maquisoft	Al arranque del pago de la nómina, semana 56.	Autoservicio web y móvil para la atención directa a los empleados.



Cotización

11. Período de ejecución del Proyecto.

Las 56 semanas serán las establecidas de acuerdo al esquema seleccionado y contenidas en el plan de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" de manera consecutiva, el plan está organizado para llevar a cabo el proceso en el lapso de tiempo establecido y con los recursos asignados por ambas partes.

Cronología de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" 56 semanas considerando como fecha de inicio del proyecto el 11 de diciembre de 2023.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



“ANEXO E”

Puesta en Marcha de Gobierno Central

Código	Descripción
Desarrollo 001	NOMIFACIL - Corrida de paralelos periodos ordinarios.
Desarrollo 002	NOMIFACIL - Corrida de paralelos periodos Extraordinarios.

Tiempo de desarrollo: 35 semanas (semana 22 a 56).



Cotización

“ANEXO F”

Implementación Etapa inicial OPD's

Código	Descripción
Desarrollo 001	<p>NOMIFACIL - Implementación Etapa Inicial OPD'S: DIF - 572 Empleados. ICA - 1004 Empleados. IDEA - 246 Empleados. INAGUA - 301 Empleados. Total: 4115 Empleados.</p>

El cliente apoyará con acompañamiento de “Maquisoft, S.A. de C.V.” de los paralelos y de las formulaciones especiales de cada Organismo Público Descentralizado, vinculados al Estado de Aguascalientes, además de cambios necesarios para cubrir implementaciones y reestructuraciones en áreas que sean requeridas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La implementación del Desarrollo 001 contempla las Entidades del presente anexo y cubrirá las necesidades actuales de la Administración Pública Estatal, mismas que pueden variar de acuerdo a la autorización de estructura orgánica, creación, modificación y supresión de unidades administrativas y de plazas de cada Entidad que requiera integrarse a la plataforma única de compensaciones.

Tiempo de desarrollo: 18 semanas (semana 39 a 56).



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



“ANEXO G”

Desarrollo de nuevos requerimientos necesarios pero que no influyen en el pago directamente, influye en la usabilidad e información básica.

Código	Descripción
Básico 2 Desarrollo 001	NOMIFACIL - Modulo de Autoservicio WEB.
Básico 2 Desarrollo 002	NOMIFACIL - Modulo de Organigrama para transparencia con descripción del puesto y fotografía.

Tiempo de desarrollo: 35 semanas (semana 22 a 56).



Cotización

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES

Características de plataforma de servidores para NOMIFACIL

Al final de la implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", se recomienda que el cliente cuente con 1 Servidor Físico y 5 Virtuales para la operación del proyecto. Se presentan 2 opciones de acuerdo a los siguientes esquemas:

Esquema 1

Para soportar la plataforma de NOMIFACIL, PLAZAS, RH, NOMINA, IMSS, TIEMPO Y ASISTENCIA.

Cantidad	Descripción	Características solicitadas de cada servidor.	Tipo de Servidor
1	Servidor de Base de Datos.	-2 procesadores de última generación de 20 CORES. - Discos SSD 5 TERAS. - 128 GB RAM.	Servidor Físico.
1	Servidor de Aplicación (para 100 usuarios).	- 2 procesadores de última generación de 12 CORES. - Disco HDD 2 TERAS (Por Archivos). - 16 GB RAM.	Servidor Virtual.

Se requiere Almacenamiento de documentos y AWS S3



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



Para Integraciones con otros sistemas.

Cantidad	Descripción	Características solicitadas de cada servidor	Tipo de Servidor
1	Servidor de colas para integraciones en otros sistemas (WEB HOOK).	- Procesador de última generación de 8 CORES. - 8 GB RAM. - Disco 100 GB.	Servidor Virtual.

Para uso del Servicio de KIOSKO con Constancias con de módulo de Justificaciones.

Cantidad	Descripción	Características solicitadas de cada servidor	Tipo de Servidor
2	Servidor para los KIOSKO soportar peticiones Constancias y Justificaciones.	- Procesadores de última generación de 8 CORES. - 16 GB RAM. - Disco 100 GB.	Servidor Virtual.
1	Servidor API ALMACENAMIENTO.	- Procesador de última generación de 4 CORES. - 8 GB RAM. - Disco 50 GB.	Servidor Virtual.
1	Servidor de Base de datos de API ALMACENAMIENTO.	- Procesador de última generación de 4 CORES. - 8 GB RAM. - Disco 200 GB.	Servidor Virtual.

Que atienda a 7000 empleados en Kiosko.

Nota. - Aunque los demás Servidores se pueden virtualizar, se debe cuidar la redundancia por parte del cliente.

Se recomienda distribuir en 3 o más servidores físicos esta infraestructura requerida.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cotización



Esquema 2

Características Mínimas y Restricciones.

Se considera: Para 50 usuarios y aproximadamente 13 mil empleados.

Se Requieren el cliente cuente con 6 servidores, 1 Físico y 5 Virtuales para la operación del proyecto.

Para soportar la plataforma de NOMIFACIL, PLAZAS, RH, NOMINA, IMSS, TIEMPO Y ASISTENCIA.

Cantidad	Descripción	Características solicitadas de cada servidor.	Tipo de Servidor
1	Servidor de Base de Datos.	- 2 procesadores de última generación de 20 CORES. - Discos SSD 5 TERAS. - 128 GB RAM.	Servidor Físico.
1	Servidor de Aplicación (para 50 usuarios).	- 2 procesadores de última generación de 8 CORES (16). - Disco HDD 2 TERAS (por Archivos). - 16 GB RAM.	Servidor Virtual.

Se requiere Almacenamiento de documentos y AWS S3.

Para Integraciones con otros sistemas.

Cantidad	Descripción	Características solicitadas de cada servidor.	Tipo de Servidor
1	Servidor de colas para integraciones en otros sistemas (WEB HOOK).	- Procesador de última generación de 4 CORES. - 4 GB RAM. - Disco 100 GB.	Servidor Virtual.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]

Cotización



Para uso del Servicio de KIOSKO con Constancias con de módulo de Justificaciones.

Cantidad	Descripción	Características solicitadas de cada servidor.	Tipo de Servidor
1	Servidor para los KIOSKO soportar peticiones Constancias y Justificaciones.	- Procesadores de última generación de 8 CORES. - 16 GB RAM. - Disco 100 GB.	Servidor Virtual.
1	Servidor API ALMACENAMIENTO.	- Procesador de última generación de 4 CORES. - 4 GB RAM. - Disco 50 GB.	Servidor Virtual.
1	Servidor de Base de datos de API ALMACENAMIENTO.	- Procesador de última generación de 4 CORES. - 8 GB RAM. - Disco 200 GB.	Servidor Virtual.

Atendiendo a 7000 empleados en Kiosko.

Pudiendo afectar el performance del aplicativo en general.

Nota. - Aunque los demás Servidores se pueden virtualizar, se debe cuidar la redundancia.

Se recomienda distribuir en 3 o más servidores físicos esta infraestructura requerida.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

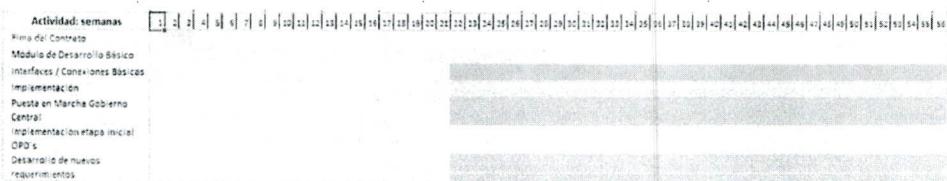
	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR	



Cotización

- Información adicional**
- El calendario de actividades está dividido por Etapas y estará configurado de la siguiente manera:

Cronología de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" 56 semanas considerando como fecha de inicio del proyecto el 11° de diciembre de 2023.



• **Plan de Entregas**

Se sugieren las siguientes fases de realización del proyecto:

- Fase 1: Consultoría inicial 3 semanas.
- Fase 2: Parametrización / Adaptación: 27 semanas.
- Fase 3: Implementación: 35 semanas.
- Fase 4: Pruebas 35 semanas.
- Fase 5: Puesta en marcha: 35 semanas.

El proyecto en su totalidad tendrá una duración de 56 semanas.

1. **Organización de equipo de trabajo y asignación de recursos**

El equipo de trabajo de "Maquisoft, S.A. de C.V." estará formado por personal técnico con la categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando.

Será nombrado un responsable del proyecto con al menos las siguientes funciones, conocimientos y responsabilidades:

• **Intercambiador principal:**

- Seguimiento del plan de trabajo propuesto en la oferta y aprobado, con estricto cumplimiento de plazos y calidad en las entregas de documentos previstos en dicho plan.
- Comunicación inmediata a la Dirección del proyecto de cualquier previsible alteración de las condiciones contractuales en cualquiera de sus aspectos (personal, técnico y económico), originado por causas ajenas al propio adjudicatario.
- Comunicación inmediata a la Dirección del proyecto de las repercusiones y/o problemas que puedan plantearse en el desarrollo del proyecto por cambios en la planificación, incumplimiento de los hitos previstos, cambios en el alcance del proyecto, modificaciones a tareas ya realizadas y aprobadas.
- Gestión de riesgos.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAP/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cerrado

Cotización



- Coordinación e integración de equipos.
- Gestión del plan de trabajo y de los recursos.

Por parte del **CLIENTE** se requiere a un coordinador del proyecto que sea un facilitador ante todas las áreas involucradas.

2. Transferencia de información

Durante la ejecución de los trabajos, objeto del contrato el **CLIENTE** deberá facilitar a las personas designadas por la Dirección del Proyecto, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos a desarrollar, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

- La información omitida o que no haya sido proporcionada en el levantamiento e implique un impacto en los tiempos ya programados de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" llevará una penalización de costo y tiempo al proyecto.
- La información principal que se requiere para la puesta en marcha se detalla en la siguiente estructura:

INFORMACIÓN	DETALLE	OBLIGATORIO
Reglas del Negocio	Se consideran Reglas del Negocio a toda la formulación de los conceptos de Percepciones/Deducciones involucrados en los cálculos de la nómina y todos los procesos relacionados con éste en las instalaciones de NOMIFACIL.	SI
Información de Catálogos	Se proporcionará al cliente un layout donde podrá vaciar la información requerida para los catálogos, considerando de suma importancia que el Cliente aliente y valide dicha información en las instalaciones de NOMIFACIL.	SI
Información de Históricos	Se proporcionará al cliente un layout donde podrá vaciar la información requerida para los históricos, considerando de suma importancia que el Cliente aliente y valide dicha información. La información histórica a subir al Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" será la del año calendario en que se prevea la terminación de la implementación.	SI
Configuraciones	El CLIENTE debe proporcionar las especificaciones particulares en el levantamiento inicial hecho por el Consultor o Implementador del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", de acuerdo a lo que este le indique para la correcta parametrización del mismo.	SI



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



Cotización

3. Propiedad del software

El prestador es el único propietario de la aplicación software. Esta licencia es sólo una VENTA sin exclusividad, que se habilita para el uso de la aplicación sin limitación territorial alguna, que será de manera perpetua, en tanto ninguna de las partes decida revocar los derechos y que únicamente permite el uso y ejecución de la aplicación de forma online y exclusivamente a través del sitio web. En ningún momento el prestador otorga derecho de propiedad sobre el software, sino que cede el derecho de uso del mismo en las condiciones descritas en esta licencia, no entendiéndose en ningún caso que se habilite para su reproducción y difusión pública, cesión, venta, alquiler o préstamo, comprometiéndose a no ceder su uso parcial o total de ninguna forma, así como a no divulgar, publicar, ni poner de ninguna otra forma a disposición de otras partes.

El prestador garantiza al CLIENTE que el desarrollo es absolutamente original y que cuenta con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, habiendo sido completamente desarrollado por el prestador. Por lo que se puede garantizar que éste y las herramientas con las que ha sido realizado no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. HCCR



“ANEXO D”

Implementación

Código	Descripción
Implementación 001	Formulación en Gobierno Central de pagos y deducciones, así como conceptos de paso (estadísticos). -Transferencia de relojes.
Implementación 002	Configuraciones de tablas de ISR, IMSS y constantes.
Implementación 003	Módulo de Reportes y archivos de uso frecuente. -30 reportes máximo.
Implementación 004	- formulación IMSS.
Implementación 005	- Preparación de Datos e importación. - Migración de plantilla con todos sus datos generales año actual. - Migración de históricos Partida, plazas, dirección, departamento, puestos del año actual. - Migración de histórico de salarios año actual. - Migración de pagos a terceros años actuales. - Migración de histórico de pagos y deducciones año actual.
Implementación 006	Relojes, configuración e interfaces.

Tiempo de desarrollo: 35 semanas (semana 22 a 56).



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Ote. No. 104 / Col. Del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

Página 11 de 26



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



Condiciones Generales de Implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".

El proveedor que resulte adjudicado, se comprometerá a aplicar la migración de la plataforma del producto cliente-servidor SICH al Licenciamiento perpetuo de uso de software y el soporte técnico necesario, en este esquema del proceso de transferencia de información, la Secretaría de Administración del Estado, apoyará con la exportación a plantillas externas para luego importarse al nuevo sistema. En esta etapa el proveedor cubrirá las contingencias que se presenten en el SICH.

Esquema General de Implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software:

1. Listado de recursos para la entrega de los servicios.

Para iniciar con la implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software, se proporcionará un equipo de trabajo por parte del proveedor cuyo esfuerzo estará encaminado en garantizar la correcta ejecución y supervisión del proyecto.

2. Proceso de asignación de recursos.

El proveedor se comprometerá a contar con el personal técnico y herramientas de trabajo para el desempeño de las responsabilidades, definiendo en conjunto con la Secretaría de Administración del Estado, un calendario de actividades con actividades de cumplimiento de 56 semanas.

En caso de presentarse situaciones de algún cambio en el equipo de desarrollo y dichos eventos que no involucren a la Secretaría de Administración del Estado, el proveedor se comprometerá a contener la eventualidad, procurando no impactar en el plan de trabajo trazado.

3. Configuraciones para funcionalidades a entregar.

El Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", propuesto tendrá el soporte necesario para ejecutarse en web a través de Firefox o Chrome y los parámetros de seguridad, accesos y alimentación de la información estará administrados por el equipo de soporte y mantenimiento de NOMIFACIL.

4. Garantía de la Calidad y Evaluación de Riesgos.

Para la ejecución del presente proyecto se llevarán a cabo las pruebas de aceptación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



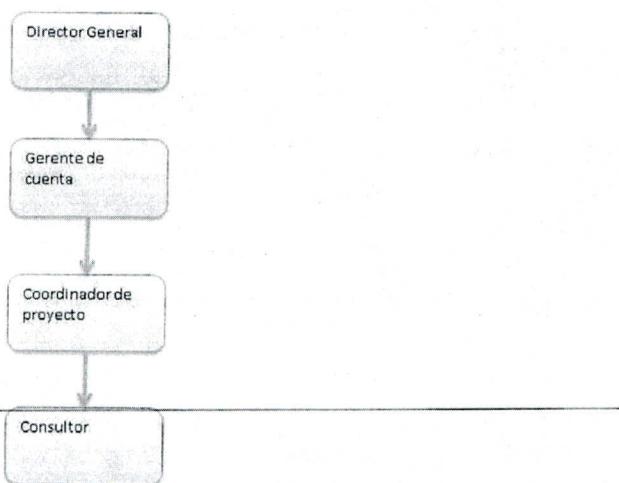
"NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" por parte de la Secretaría de Administración del Estado y será la encargada de garantizar que el desarrollo cumple con lo establecido en el alcance inicial del mismo.

Los tiempos marcados en el plan de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", no tienen margen de desfase, por lo cual, toda desviación en los tiempos tendrá un impacto en la fecha final de entrega.

En el rubro de paralelos, del tiempo estimado serán las horas necesarias destinadas a su acompañamiento, ya que la operación será competencia de la Secretaría de Administración del Estado. Así como la corrección de incidencias planteadas durante el proceso.

5. Proceso de escalafón para atención del proyecto.

Se presentará de manera jerárquica un equipo de trabajo del personal que asigne el proveedor a fin de resolver y dar atención al proyecto:



Una vez iniciada la implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", se definirán y notificarán los datos de cada uno de los responsables, para su contacto.



449 910 25 00



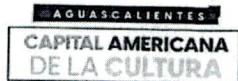
www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Ote. No. 104 / Col. Del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

Página 13 de 26

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: MAQUISOF, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



6. Responsabilidades del Proveedor.

- Ofrecerá personal técnico capacitado para el desempeño de las funciones durante la vigencia del proyecto de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".
- Ofrecerá un equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- Garantizará la protección de datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con la Secretaría de Administración del Estado.
- Presentará avances al final de cada mes, de acuerdo a la programación de la implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" básica e informará en todo momento con veracidad y en tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto de implementación.
- Contará con líderes funcionales y personal capacitado (definidos en el punto 1 y 5) para garantizar la óptima operación de la implementación Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".

7. Responsabilidades de la Secretaría de Administración del Estado.

- La Secretaría de Administración del Estado designará personal necesario para cubrir el rol de Líder de proyecto y usuario(s) experto(s) que se requieran.
- La Secretaría de Administración del Estado entregará toda la información requerida para la configuración del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", en los tiempos establecidos en el calendario de actividades (punto 11) y del personal asignado por el proveedor, así como aquella que se requiera para las pruebas unitarias.

8. Supuestos, Dependencias y Exclusiones.

Se enlistarán los siguientes elementos que ayudarán a delimitar de manera correcta los alcances de la propuesta.

A. Supuestos:

- La Secretaría de Administración del Estado proporcionará la información que sea necesaria que deberá ser registrada en el Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Ote. No. 104 / Col. Del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

Página 14 de 26



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 311/2023-DIRECTA-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



B. Dependencias:

- La Secretaría de Administración del Estado tendrá asignado un equipo de trabajo exclusivamente para esta actividad.
- Se contará con todos los servicios Web necesarios para cumplir con los tiempos del proyecto.
- Se proporcionará apoyo del personal asignado por parte del proveedor para las capacitaciones correspondientes.
- La Secretaría de Administración del Estado proporcionará un responsable de negocio que facilite las tareas de mediación y contacto.

9. Transferencia de conocimiento.

La transferencia de conocimiento del proveedor hacia la Secretaría de Administración del Estado será mediante capacitaciones de 20 sesiones de 2 horas cada una al final de la implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", mismas que serán definidas por la Secretaría de Administración del Estado en base la disponibilidad de los involucrados, vía remota de lunes a viernes, que permitirán a los responsables de las áreas de Capital Humano, adquirir las competencias marcadas en el plan de capacitación que para tal efecto será entregado y que serán los responsables de multiplicar el conocimiento a los nuevos involucrados en el proyecto. Si fueran necesarias más sesiones, el líder de proyecto de Gobierno del Estado lo determinará.

10. Productos entregables y Tiempos de entrega.

A continuación, se presenta la tabla de entregables.

No.	Entregable	Responsable	Entrega esperada	Características
1	Plan de ejecución. Plan de implementación del licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano".	Proveedor	Al iniciar el proyecto, semana 1 a 4.	Documentos que describan las actividades detalladas del servicio, donde se integren las actividades propias del proveedor, de la Secretaría de Administración del Estado y terceros.





2	Plataforma web de nómina.	Proveedor	Al arranque del pago de la nómina, semana 56.	Para la operación de la nómina del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3	Plataforma de AutoservicioWeb (kiosco) y Móvil	Proveedor	Al arranque del pago de la nómina, semana 56.	Autoservicio web y móvil para la atención directa a los empleados.

11. Período de ejecución del Proyecto.

Las 56 semanas serán las establecidas de acuerdo al esquema seleccionado y contenidas en el plan de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" de manera consecutiva, el plan está organizado para llevar a cabo el proceso en el lapso de tiempo establecido y con los recursos asignados por ambas partes.

Cronología de implementación del Licenciamiento perpetuo para uso de software denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" 56 semanas, considerando como fecha de inicio del proyecto el 11 de diciembre de 2023.



449 910 25 00



www.puunakkitea.net



Av. de la Convención Ote. No. 104 / Col. Del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

Página 16 de 26

C

A